

## **1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

FORMACIÓN INTEGRAL EN AMBIENTE PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.  
Obligatoria por Ley Nacional N° 27.592 (LEY YOLANDA) y adhesión Ley Provincial N° 3338-R

## **2. CONTRIBUCIÓN ESPERADA (el aporte de la capacitación en el puesto de trabajo):**

Garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en Cambio Climático para quienes se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia del Chaco, incluyendo a entes descentralizados, empresas del Estado Provincial y municipios.

**3. ORGANISMO SOLICITANTE:** Subsecretaría de Ambiente del Chaco.

**4. ORGANISMO DICTANTE:** IPAP Chaco.

**5. ORGANIZADOR:** Subsecretaría de Ambiente e IPAP Chaco.

**6. CAPACITADORES:** El contenido fue especialmente diseñado por especialistas en cada módulo temático para la modalidad autogestionada.

**Convenio: SI**

## **7. FUNDAMENTACIÓN:**

La Ley 27592, denominada "Ley Yolanda", en honor a quien fuera la primera Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano del país, garantiza la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para quienes se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia, en pos de que incorporen tanto las dimensiones de sensibilización, de transmisión de conocimientos y acción según sus niveles de responsabilidad.

El objetivo de estas capacitaciones se orienta a la construcción de una sociedad sustentable, participativa, diversa, solidaria, soberana y respetuosa de los bienes naturales comunes, con perspectiva de género y con justicia ambiental en cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La educación ambiental en funcionarios y trabajadores estatales resulta completamente necesaria para poner el foco en una gestión racional de los recursos y construir permanentemente actitudes que redunden en beneficio de la naturaleza; incorporando éstos valores como horizonte de nuestra sociedad, ecológicamente equilibrada y sostenible.

## **8. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:**

- Tomar conciencia sobre la obligatoriedad constitucional que les cabe -en el marco de sus competencias-, de respetar, garantizar y adoptar medidas para hacer efectivo el derecho humano al ambiente sano.
- Reflexionar sobre las prácticas que interpelan las formas de intervenir desde las políticas públicas en consonancia con la perspectiva del Pensamiento Ambiental Latinoamericano y el abordaje integral e interdisciplinario que las problemáticas ambientales requieren en los distintos niveles de gobierno.
- Reconocer la importancia de diseñar e implementar políticas públicas que incorporen la perspectiva de desarrollo sostenible y tiendan a resolver problemáticas ambientales, a la luz de los paradigmas multidimensional, transdisciplinario y de la complejidad para construir entornos de vida sustentables.

- Comprender la necesidad de adoptar políticas ambientales y de protección de la biodiversidad y de los bienes comunes, promoviendo un paradigma económico-productivo que garantice la sustentabilidad de la vida en todas sus formas, en pos de subvertir el imaginario moderno de desarrollo por uno protector del ambiente.
- Comprender las dificultades, propuestas y desafíos vinculados con las acciones de adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.
- Reconocer la conservación de la biodiversidad nativa como un eje necesario vinculado a la salud pública comprendiendo las relaciones posibles entre el sistema alimentario globalizado, la desaparición de especies y las problemáticas de salud de carácter sistémico.
- Reconocer la importancia de la participación de la sociedad civil en las distintas fases de las políticas públicas vinculadas al ambiente y al desarrollo sostenible, así como el marco de disposiciones legales que la garantizan y regulan.
- Desarrollar competencias para la toma de decisiones informadas y para adoptar medidas responsables en escenarios sobre los que pueden influir, generando además, conciencia, compromiso y responsabilidad con la comunidad en la búsqueda de una sociedad sana, justa y ambientalmente sostenible.
- Generar las condiciones institucionales para promover una gobernanza participativa en sintonía con el cuidado de los bienes comunes, en todo el territorio chaqueño, poniendo en valor los saberes de las comunidades locales.

**9. DESTINATARIOS:** agentes de la Administración Pública Provincial del Chaco, de todos los niveles y jerarquías, cualquiera sea su situación de revista. Extensivo a agentes del ámbito municipal.

**10. NIVEL DE DESTINATARIOS:** todos los niveles.

**11. NÚMERO DE PARTICIPANTES:** se define al cerrarse el período de inscripción de cada edición.

## **12. CONTENIDOS:**

### **TEMARIO**

El trayecto de formación para cada persona implica cursar 3 (tres) módulos temáticos. La información relativa a la normativa ambiental vigente será transversal a cada eje temático.

#### **Módulos 1: INTRODUCCIÓN AMBIENTAL**

- Saber y Política Ambiental e Interculturalidad.
- Legislación Ambiental - Acceso a la Información y participación pública ambiental y Comunicación Ambiental.
- Conservación de la biodiversidad y los ecosistemas - Áreas Protegidas y Corredores De Conservación. Monumentos Naturales.

#### **Módulo 2: INTRODUCCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

- Cambio Climático.
- Crisis Ambiental y Problemáticas Urbanas.
- Eficiencia energética y energías renovables

#### **Módulo 3: INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Desarrollo Sostenible - Transición Justa: Trabajo Sostenible y Empleo Verde - Economía circular.
- Gestión Integral de Residuos Sólidos.

**13. MODALIDAD:** virtual autogestionado

**14. METODOLOGÍA:**

El desarrollo del curso se basará en la lectura y reflexión individual de materiales especialmente elaborados, como así también materiales audiovisuales disponibles en la plataforma virtual. Los contenidos se encuentran distribuidos en 3 módulos en total.

Cada módulo se completa con la aprobación de un cuestionario obligatorio. Para aprobar el curso completo, cada participante deberá aprobar los 3 cuestionarios obligatorios.

El ingreso a la plataforma virtual estará habilitado durante las 24 horas (dentro de las fechas indicadas).

**15. DURACIÓN:** 12 hs (se estima una dedicación de 4hs para cada módulo)

**16. CRONOGRAMA:** el curso se desarrollará durante un período de 3 (tres) semanas.

**Inscripción:** del 05 de junio al 17 de junio inclusive.

**Inicio del curso:** 19 de junio

**Fin del curso:** 10 de julio

**17. REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN:**

Para la Certificación de aprobación final se deberán aprobar los 3 (tres) cuestionarios obligatorios, previstos 1 (uno) en cada módulo de la capacitación, antes de la finalización del curso.

**18. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:**

**Instrumento:** cuestionario autoadministrado de selección múltiple, en cada módulo.

**Criterios para evaluar las actividades de cada módulo:**

- Capacidad de comprensión y reflexión sobre los temas abordados.
- La aprobación en tiempo y forma de los cuestionarios obligatorios.

**19. BIBLIOGRAFÍA:**

- Libros especificados en plataforma virtual
- Videos y fuentes de internet especificados en plataforma virtual

**20. RECURSOS:**

- Material de lectura y audiovisual sistematizado para los módulos del curso.
- Infraestructura tecnológica: Campus virtual del IPAP CHACO.

**21. SEDE DE DICTADO:** plataforma virtual del IPAP Chaco (**se otorgará oportunamente usuario y contraseña de acceso**)

**22. INSCRIPCIONES:** a través de [ipap.chaco.gov.ar](http://ipap.chaco.gov.ar) o [ingresando aquí](#)

Es indispensable que se consigne una **cuenta de correo electrónico personal, válida y de uso frecuente.**

Consultas: [ipap@chaco.gob.ar](mailto:ipap@chaco.gob.ar)